



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**VICERRECTORÍA
SEDE PALMIRA**

**PLIEGOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-007-11-2013**

INVITACION PARA CONTRATAR:

“LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira”

**PROYECTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
SEDE PALMIRA 2013-2015**

Palmira Noviembre de 2013

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente Invitación es seleccionar y contratar la oferta más favorable para realizar **“LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira”** de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba se registrá por las normas establecidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, “Régimen que contiene las normas generales de los Acuerdos de Voluntades en la Universidad Nacional de Colombia”, Resolución No. 1952 del 22 de diciembre de 2008 de Rectoría por medio del cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional, Resolución No. 872 de 2013, por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La presente Invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada internamente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la presente Invitación, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira contratará los trabajos mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales de Interventoría.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$114.540.000)**, para la contratación, suma que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 272 del 30 de Septiembre de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Sede Palmira.

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se llegaren a generar. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.5 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los presentes pliegos de condiciones serán publicados en la página Web <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/> y estarán a disposición de los interesados, a partir del **día 26 de Noviembre de 2013**, en la Oficina de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, División de Bienes y Suministros.

Se entregarán los siguientes documentos:

Planos del proyecto a ejecutar.
Especificaciones técnicas con las cantidades de la obra a ejecutar
Especificaciones técnicas para presentación de la Interventoría
Formato de Cantidades para presentar propuesta
Formato de hoja de Vida Única.
Carta de presentación de la Propuesta.

1.6 VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira programará para el día **29 de Noviembre de 2013, a las 9:00 a.m.**, una visita de inspección obligatoria al sitio donde se ejecutara el objeto del contrato, los interesados deberán presentarse en la Oficina de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, División de Bienes y Servicios, Mezanine, la cual será atendida por la Arq. Ruth Amparo Aley y el abogado Orlando Calderón.

A la visita técnica debe asistir el representante legal del proponente. De no poder asistir, solo pueden hacerlo personas autorizadas por escrito por el representante legal. Deben ser preferiblemente personal técnico conocedor del tema, deberán presentarse para inscripción en la planilla de asistencia que se encontrará en la Oficina de Contratación de la Sede, por lo menos treinta (30) minutos antes de la hora fijada, momento en el cual se cerrará la planilla de inscripción con los presentes y se dará inicio a la misma.

La visita comenzará a la hora señalada y no se admitirá a los oferentes que se hagan presentes con posterioridad a la hora indicada. La visita tiene por objeto que los interesados inspeccionen detenidamente el lugar donde se ejecutará el objeto del contrato, para obtener la información suficiente sobre las condiciones del sitio; como la accesibilidad, seguridad y así evidenciar la forma de mitigar el impacto frente a la ejecución de las actividades, que ayuden a determinar las posibles dificultades que se puedan presentar.

La Universidad, no aceptará reclamaciones posteriores al respecto ya que se entenderá que todos los proponentes para la presentación de su propuesta, conocen plenamente las condiciones del lugar el cual han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta.

1.7 PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES

El plazo para la entrega de las cotizaciones será el día **jueves 5 de diciembre de 2013, hasta las 3:00 p.m.** en la Oficina de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo de la Sede, División de Bienes y Suministros, fecha y hora que se consideran como cierre de la invitación y fecha máxima para la entrega de cotizaciones.

1.8 REQUISITOS

Los proponentes invitados deben cumplir con lo siguiente:

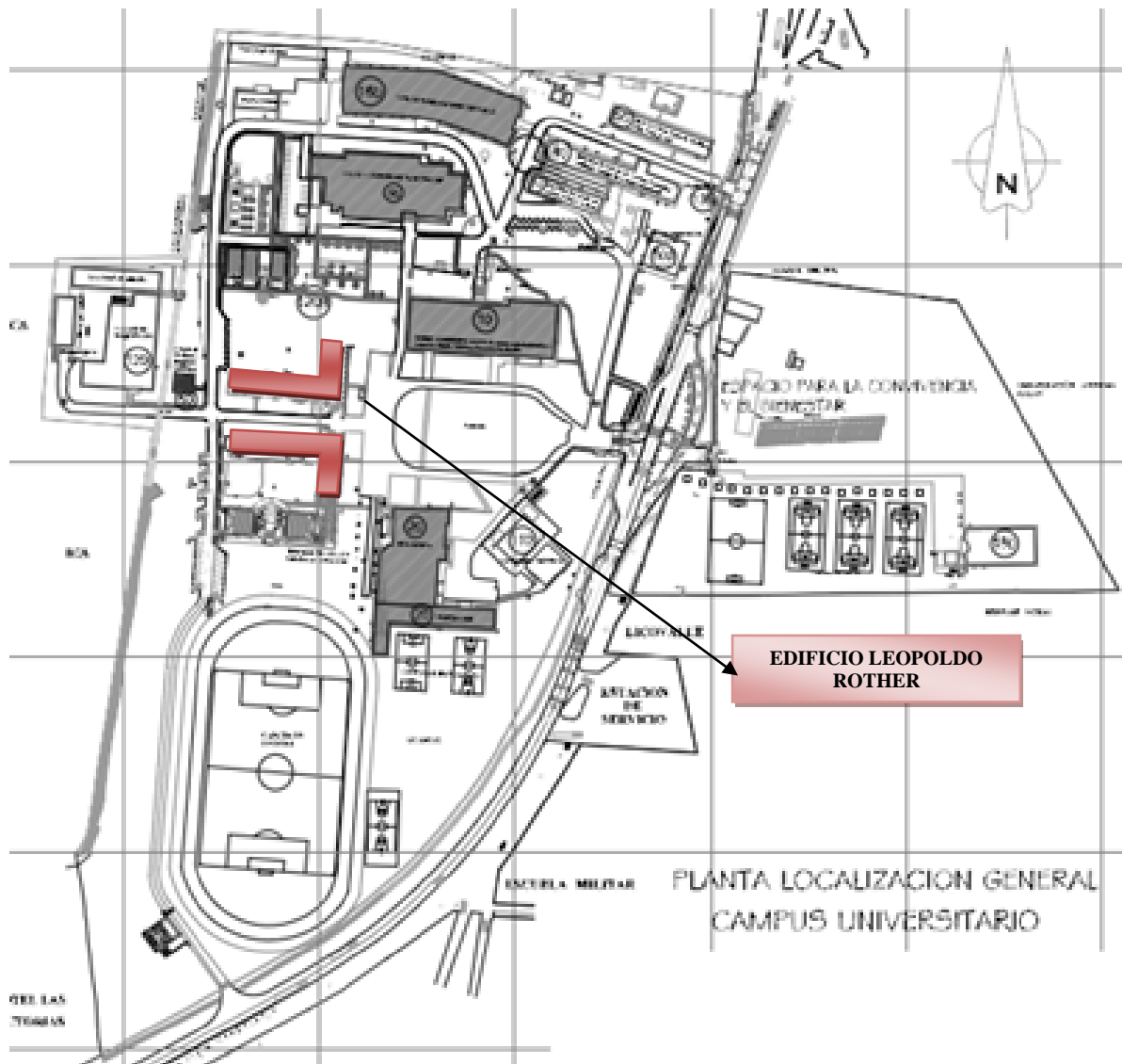
- Que no incurran en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley.
- Que cumplan con las condiciones estipuladas en este documento.
- Que los proponentes se encuentren inscritos en el RUP en Actividades de Arquitectura e Ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
- Que la persona jurídica se haya constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de la cotización y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El Edificio Leopoldo Rother, Bloques 30 y 40

Se encuentra localizado dentro de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, en el eje central del Campus, limitado hacia el norte por las edificaciones que conforman las Casas de Mallas, hacia el occidente por el Taller de Maquinaria, hacia el este por el ovalo central, y hacia el sur con el Edificio de Aulas y oficinas Docentes.



2.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

El objetivo de esta solicitud es la de realizar Los Servicios Técnicos Profesionales para realizar: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELÉCTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira”

2.3 JUSTIFICACIÓN

La Visión de la Universidad Nacional de Colombia al año 2017, es la de establecerse como una de las más importantes de América Latina y el Caribe, con programas de

calidad, con una gestión ágil y transparente, con gran fuerza en el desarrollo de la investigación.

La Sede Palmira, que bien podría entenderse como la Sede del sur-occidente colombiano, no solo ha crecido en cobertura educativa sin ampliar su planta física, sino que representa la Sede con un enorme potencial de ampliación de oferta académica y cobertura poblacional. La ampliación, construcción y mejoramiento de la planta física es importante para dotar a la Sede de espacios de alta calidad que apoyen el fortalecimiento de la docencia.

Conforme a la nueva estructura administrativa, a partir de los avances reconocidos en la Sede y de acuerdo con uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo 2013-2015 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, “dotar a la Universidad de una infraestructura física, tecnológica y de soporte para el cumplimiento de la misión institucional” definidos para los próximos tres años, se propone realizar el proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PALMIRA. 2013-2015. Se tienen definidos unos requerimientos específicos para desarrollar en la próxima vigencia, la Meta 2.2: Construcción de la Red de Energía Normal y Telecomunicaciones para el Edificio Leopoldo Rother, el cual hace parte del Objetivo No.2, Actualización y Mantenimiento del Edificio Leopoldo Rother con; Estudios Técnicos de; Suelos, Vulnerabilidad Sísmica, Reforzamiento Estructural, Patología de los Materiales y la Construcción de las Redes Eléctricas y Telecomunicaciones, para un área de 4.760 m²

El estado actual del Edificio contrasta con la importancia académica para la Sede, de los 4.760 metros cuadrados, descontando las áreas ocupadas por la cubierta, las terrazas y corredores, el 46%, es decir 2.100 metros cuadrados, están siendo ocupados por espacios que cumplen objetivos misionales de la Universidad Nacional de Colombia, mediante el funcionamiento de laboratorios.

Con los avances que se han presentado tecnológicamente, ha sido necesario realizar algunos cambios internamente, adaptando los espacios a las nuevas formas de realizar los procedimientos en los laboratorios. Los nuevos equipos que se han ido instalando en los laboratorios exigen redes eléctricas y de comunicaciones que cumplan con las normas, RETIE (actualizado) y NTC 2050, verificándose que el edificio actualmente, a pesar de haber realizado adecuaciones en algunos espacios para mejorar la capacidad en las redes, es necesario implementar una solución más amplia, que abarque no solo esta capacidad, sino tener reservas para los equipos futuros que tengan más tecnología.

Bajo esta premisa, se hace necesario actualizar las redes de energía (normal y regulada) y telecomunicaciones, en los bloques 30 y 40 del Edificio Leopoldo Rother, además de ampliar la capacidad eléctrica con la construcción de subestaciones eléctricas, para una etapa de reforma constructiva, con el fin de atender las necesidades académicas descritas.

2.4. ESTUDIOS PREVIOS

Para realizar este proyecto se adelantaron los siguientes estudios técnicos que viabilizan este proyecto:

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira

- El diseño de las redes; normal, regulada, voz y datos, la red externa y el cálculo de la capacidad de la red y el suministro eléctrico en los bloques 30 y 40 del Edificio Leopoldo Rother. Realizado por la empresa: SINELIC S.A.S

Los oferentes que presenten oferta, deberán allegar la información aquí solicitada en la forma y en el plazo fijado por la Universidad Nacional en original y dos copias.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de las actividades será Noventa (90) días calendario contados a partir oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira.

CAPITULO III PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES

3.1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La cotización se presentará en original y una copia, propuestas anilladas o empastadas, foliadas, en sobres independientes cerrados, y rotulados con la palabra original y copia y deberán incluir el siguiente contenido, en el orden que se especifica. No se evaluarán propuestas que presenten folios sueltos:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INVITACIÓN PÚBLICA/ DIRECTA PARA CONTRATAR (Incluir el objeto de la invitación) Propuesta presentada por: Nombre o razón social Dirección No. Teléfono No. de fax Correo electrónico ORIGINAL / PRIMERA COPIA</p>

Una copia CD-R de la propuesta, el cual debe coincidir con el costo de la propuesta presentada.

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA

3.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No.1)

De acuerdo con el modelo suministrado por La Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, presentado con el Anexo No.1 “**Carta De Presentación De La Propuesta**” y suscrito por el representante legal de la persona natural o jurídica, en el evento que la persona jurídica o el representante legal que presente la propuesta, no sea profesional en ingeniería eléctrica, deberá presentar la propuesta con el aval de un profesional Ingeniero electricista o eléctrico, debidamente identificado con cedula de ciudadanía y tarjeta profesional

La Carta de Presentación debe contener:

- Fecha de elaboración
- Nombre o Razón Social, NIT o C.C., dirección, teléfono y correo-e
- Plazo de ejecución o de entrega
- Forma de pago.
- El anticipo no puede ser mayor al 20% del valor de los costos directos de la propuesta presentada
- Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
- Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica).
- Valor total de la propuesta, sin centavos (antes y después de IVA).
- Régimen tributario al cual pertenece.
- Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros.
- Validez de la oferta

Nota:

Los precios consignados en la cotización y base para el contrato que llegase a celebrar no son reajustables.

- 3.2.2 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería, del proponente o representante legal, si es persona jurídica.
- 3.2.3 Copia de certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- 3.2.4 Hoja de vida persona Natural (Anexo 3) o Jurídica (Anexo No.4), diligenciado en letra de imprenta legible o a máquina, el número telefónico registrado debe corresponder a un teléfono fijo y como segunda opción a un celular.
- 3.2.5 Registro Único de Proponentes RUP / CIU. fecha de expedición dentro de los noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 3.2.6 Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de ésta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la prima para la expedición de la garantía fue efectivamente cancelado.

- 3.2.7 Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional.
- 3.2.8 RUT (Registro Único Tributario).
- 3.2.9 Paz Y Salvo Pago De Aportes y Parafiscales

Presentación del certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal (según corresponda), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Esta certificación deberá ser diligenciada según el Anexo No 4 “Certificación de Aportes”, la omisión de este documento no será subsanable y genera el rechazo de la oferta.

La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

3.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- 3.3.1 Estados Financieros certificados o dictaminados, Balance general clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012 con sus respectivas notas a los estados financieros.
- 3.3.2 Fotocopia legible del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición inferior a 90 días.
- 3.3.3 Tarjeta Profesional Y Certificación De Vigencia De Inscripción Y Antecedentes Disciplinarios Del Contador Público

- i. La no presentación de los documentos requeridos en el Numeral 3.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.**
- ii. Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.**
- iii. Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.**

***Sobre el Registro Único de Proponentes RUP/CIU**

El proponente debe aportar la certificación de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio y fecha de expedición dentro de los noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes deben estar debidamente inscritos y calificados en el Registro Único de Proponentes de acuerdo el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 3.1 o Rev. 4 A.C., así:

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
71 Actividades de Arquitectura e Ingeniería; ensayos y análisis técnicos	711	7110	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento de la verificación. Los proponentes deben tener en cuenta que en virtud de la renovación que por ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación.

3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TECNICA MINIMA

La propuesta debe contener los documentos técnicos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal de rechazo de la propuesta:

3.4.1 Documentos De Certificación Profesional

- a. **Copia del Diploma de Grado, Acta de Grado y Matricula Profesional (o Documento que haga a sus veces)**, donde se acredite la idoneidad profesional del proponente persona encargada de dirigir el objeto contractual.
- b. **Hoja de vida con soportes** del proponente.
- c. **Hoja de vida del personal con el que se surtirá el objeto del contrato.**

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Universidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

d. **Personal Profesional Técnico Mínimo Que Debe Ofrecer El Proponente**

El proponente, está en libertad de establecer el número de personas profesionales, técnicas y auxiliares que utilizará en el desarrollo de la **Interventoría**, de acuerdo con la organización que dé a los mismos, pero debe contar con mínimo el siguiente personal:

CANT.	CONCEPTO O CARGO PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	TIEMPO EN LA OBRA
1	Director de la Interventoría: (poseer título como Ing. Electricista o Eléctrico)	5 AÑOS	½ Tiempo
1	Residente de la Interventoría: Ingeniero Electricista o Eléctrico /	5 AÑOS	Tiempo completo

	Residente (Poseer título como Ing. Electricista o Eléctrico)		
1	Supervisor Técnico de la Interventoría: Técnico Electricista o Electrónico	4 AÑOS	Tiempo completo
1	Profesional de Apoyo / Arquitecto o Ing. Civil (Poseer título profesional)	2 AÑOS	½ Tiempo

El proponente deberá diligenciar el formato hoja de vida, fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional, una Carta de compromiso debidamente firmada por los profesionales propuestos junto con los documentos que acrediten su formación y 2 certificaciones que acrediten su experiencia como Interventor de obras similares durante los últimos 5 años.

3.4.2 Certificaciones de Experiencia Acreditada del Proponente

Las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Razón social o nombre del contratista.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación expresada en MM/DD/AA)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

NOTA: no se tendrán en cuenta las certificaciones que no contengan, cuando menos, la información indicada en el presente numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se aceptarán auto-certificaciones. Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazados.

3.4.3 Propuesta Técnica Detallada

El proponente deberá presentar la metodología y actividades necesarias para dar cumplimiento del objeto contractual.

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA (PROPUESTA PRESUPUESTO)

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo solicitado en el Anexo No.4 Formato de Cantidades, teniendo en cuenta el documento de Especificaciones Técnicas (Anexo No.5), indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a. El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación se hará al oferente cuya se ajuste al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por la oficina de Contratación de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente, para tales efectos se apoyará en las oficinas; la cual realizará la evaluación jurídica, de la Oficina de Dirección Administrativa-Sección de Contabilidad, evaluación financiera y en el Comité Técnico integrado por la Oficina de Planeación, el cual realizará la evaluación técnica y económica habilitante, así como el otorgamiento del puntaje.

4.1 FACTORES Y PUNTAJES

CRITERIOS		DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR
DE HABILITACIÓN	Presentación de la Propuesta	1. Documentos de Verificación Jurídica	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
		2. Documentos de Verificación Financiera	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
		3. Documentos de Verificación Técnica Mínima	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA ECONÓMICA	1. Propuesta más favorable y de conveniencia Institucional.	60 PUNTOS
		2. Demás propuestas Regla de tres Inversa	
		3. Experiencia Específica Relacionada. Cumple con lo solicitado en los pliegos.	40 PUNTOS
CALIFICACION TOTAL			100 PUNTOS

3.2 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las PROPUESTAS en general serán evaluadas a partir de los siguientes criterios básicos a saber:

3.2.1 DE HABILITACIÓN

3.2.1.1 Capacidad jurídica (HABILITANTE)

Será ADMISIBLE, la propuesta que contemple toda la documentación y componentes exigidos. En caso de ausencia y/o imperfección de uno de estos documentos significará la eliminación de la cotización dependiendo del tipo de documento, a juicio del comité de contratación, acto que será consignado en el acta de evaluación de las propuestas

3.2.1.2 Capacidad Financiera (HABILITANTE)

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del trabajo solicitado en los Pliegos de Condiciones.

Conforme al Título IV Evaluación de las Propuestas, se determinarán como admisibles las propuestas que cumplan con estas características en cada uno de los indicadores financieros.

Se revisará la información suministrada por los PROPONENTES y se calcularán, con base en la información contable que se encuentren en los Balances a diciembre del 2012, el cual se evaluarán los siguientes índices:

a. Patrimonio:

El proponente deberá tener un patrimonio mayor o igual al 150% del valor de la oferta. Se determinará de la siguiente manera:

Patrimonio = (Activo Total - Pasivo Total) debe ser \geq 150% del valor de la oferta

b. Capital de Trabajo:

El capital de trabajo del proponente debe ser positivo y \geq al 40% del valor de la oferta. y se determinará de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) debe ser positivo y mayor o igual al 40%

c. Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual al (70%).

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$

d. Liquidez:

La liquidez del proponente deberá ser mayor o igual a 1 que se obtiene de dividir el activo corriente a 31 de diciembre de 2012 en el pasivo corriente a 31 de diciembre de 2012 de los estados financieros. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la

liquidez del proponente será igual a la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de los consorciados, dividida por la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los consorciados, de acuerdo a los estados financieros presentados.

$$\text{Liquidez del proponente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1$$

Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido. En el caso de no presentarse con la PROPUESTA, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

3.2.1.3 Capacidad Técnica Mínima (Habilitante)

Dentro de éste ítem, se evaluarán los siguientes aspectos:

En la hoja de vida presentada, por el proponente se evaluará que ostente las siguientes calidades mínimas:

a. Formación Profesional Mínima:

El proponente o Representante legal o el que avale la propuesta deben ostentar una formación profesional en Ingeniería Eléctrica.

b. Experiencia General:

Que a la fecha del cierre, el proponente debe acreditar una experiencia mínima en la ejecución de contratos similares, es decir, experiencia en la ejecución de máximo dos (2) proyecto que hayan sido terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, que sumen un área igual o superior a los 15.000 m² en edificaciones, en el cual se hayan realizado obras eléctricas; energía normal-regulada, telecomunicaciones y montajes de subestaciones, certificadas con el Reglamento RETIE (actualizado) y las Normas NTC 2050, en edificaciones de ocupación especial y/o atención a la comunidad.

Solo se tendrá en cuenta el área efectivamente ejecutada. Para tal efecto, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

3.2.1.4 Evaluación Técnica- Económica

Para obtener el valor total de la oferta, el proponente deberá diligenciar el Anexo No.4 del presente estudio, donde se indican los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la interventoría técnica, administrativa y financiera del objeto de la convocatoria, la propuesta debe ser igual o inferior al presupuesto oficial estimado por la Universidad, por lo tanto, la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial, no será evaluada.

Con relación al impuesto al valor agregado (IVA) se debe aplicar sobre el valor total de la interventoría, en un 16%. Se evaluará que la metodología y actividades presentadas por el contratista, se adecúe a los mínimos establecidos por los presentes pliegos.

3.3 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje como oferta económica.
- Si persiste el empate se seleccionará el proponente con el mayor capital de trabajo.
- Si persiste el empate se seleccionara la oferta en que una de las certificaciones relacionadas, demuestre un contrato de Interventoría con un área superior a 15.000 m².

3.4 GARANTIAS

En caso de ser favorecida su cotización, para legalización del contrato, deberá constituir las siguientes garantías:

- Amparo de Cumplimiento de las obligaciones adquiridas: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y seis (6) meses más.
- Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con vigencia igual al plazo de la orden contractual o contrato y seis (6) meses más.
- Amparo de Calidad del Bien o Servicio: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y seis (6) meses más.
- Amparo de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Garantiza la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución de la interventoría. Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y vigencia igual al plazo de la misma y seis (6) meses más.

Igualmente quien sea seleccionado para la ejecución de la Interventoría, debe presentar un Plan de Inversión del Anticipo y Análisis detallado del mismo, debidamente avalado por el Supervisor asignado por la Universidad, para el desembolso del mismo. El personal empleado en la ejecución de la Interventoría debe ser o estar afiliado a la seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. Además de suministrar todos los elementos indispensables para su seguridad y protección. Su vinculación laboral será directamente con el Contratista seleccionado y no tendrán subordinación alguna para con

“LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira

La Universidad. El Contratista se compromete a mantener indemne de cualquier reclamación de terceros, que tenga como causa única las actuaciones del contratista.

3.5 SUPERVISION

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, nombrará para el presente contrato, objeto de estos pliegos de condiciones, un Supervisor.

3.6 ANEXOS

- Formato de Cantidades (Presupuesto Interventoría) Anexo 4
- Documento de Especificaciones técnicas Anexo 5
- Planos de la propuesta de Diseño eléctrico (favor traer un medio de grabación de los mismos el día de la visita)
- Carta de Presentación Anexo 1
- Hoja de Vida Persona Natural Anexo 3, Persona Jurídica Anexo 3 A.

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Palmira,

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ATT: Dr. RAUL MADRIÑAN MOLINA
VICERRECTOR SEDE PALMIRA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REF: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA INVITACION OCSP-007-11-2013 **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira”**.

Estimados Señores:

Yo, _____ en mi calidad de oferente (representante legal de la empresa) y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento oferta para participar en la invitación para contratar **OCSP-007-11-2013 “LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira”**.

En caso de ser seleccionado, la firma que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos exigidos para ello.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí presentada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a la firma que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco en su totalidad los pliegos de condiciones de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de ofertas: (Indicar número y fecha), y acepto su contenido.
5. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los pliegos de condiciones.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato, en caso de ser seleccionado, a partir de la fecha del acta de iniciación, previa legalización del mismo.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
9. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de salarios a empleados y ex empleados.

“LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE SOPORTE; ELECTRICA, (REGULADA Y NORMAL) Y TELECOMUNICACIONES DEL EDIFICIO LEOPOLDO ROTHER BLOQUE 30 Y 40 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Sede Palmira

10. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como de los respectivos aportes para la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.
11. Que conocemos las condiciones generales del contrato objeto de la presente Invitación
12. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por la UNIVERSIDAD.
13. Que aceptamos la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.
14. Que la presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
15. Que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
16. Que el valor de la propuesta presentada es de (.....) (LETRAS Y NÚMEROS) Discriminados así: Valor Total Costos Directos: (.....). Valor Total Costos Indirectos (A I U): (.....)
17. Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las ofertas.

Atentamente:

Razón Social.....

Nit.....

Nombre Representante legal.....

C.C. No. de.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

FAX.....

correo electrónico:

Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Relación de documentos adjuntos.

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los Pliegos de Condiciones.

ANEXO No 2
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del Oferente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ (entidad) con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre:

Firma: _____

Oferente o el Representante Legal o Revisor Fiscal (Según el caso).

**ANEXO No.3
HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL
(Se entrega archivo adjunto)**

**ANEXO No.3 A
HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA
(Se entrega archivo adjunto)**

**ANEXO No 4
FORMATO PRESUPUESTO INTERVENTORIA
(Se entrega archivo adjunto)**

- ANEXO No 5
DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO**
- **Manual de Interventoría (Especificaciones técnicas)**
 - **Planos Arquitectónicos**